



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: GERMAN IVAN HURTADO RAMIREZ  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00609-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 117 se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$733.000), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,

*Catalina Pineda Bacca*  
CATALINA PINEDA BACCA  
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>08</u> de 10 de marzo de 2020.
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	